



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.  
"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

Asunción, 20 de junio de 2022.

## COMUNICADO DGGDP N° 24/2022

El Director General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias, saluda cordialmente a los Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Directores de Instituciones Educativas y educadores en general, en el marco del CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE ACTORES EDUCATIVOS, DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN NO FORMAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - CONVOCATORIA 04/2022, dispuesto por Resolución Ministerial N° 491/22, de fecha 13 de junio de 2022, a fin de informar cuanto sigue:

Con el fin de asegurar la participación de todos los interesados y garantizar la cobertura de la mayor cantidad de cargos, se ha tomado la determinación de ampliar el periodo de inscripción de la presente convocatoria hasta las 09:00 horas del día miércoles 22 de junio de 2022.

Para la inscripción, los docentes que integran el Banco de Datos de Educadores Elegibles Nivel 1 deberán ingresar a su cuenta de usuario en el SIGMEC y seguir las indicaciones del instructivo publicado. Los interesados podrán inscribirse, de acuerdo al perfil dispuesto en la Resolución DGGDP N° 4, de fecha 20 de mayo de 2022, en un solo puesto y deberán contar con la disponibilidad de tiempo para ejercer el cargo, pudiendo contar con un rubro categorizado o el equivalente legal permitido de 130 horas cátedras. El puesto seleccionado deberá corresponder al mismo departamento geográfico del rubro que posee.

En caso de que el postulante requiera anular y/o modificar su inscripción, podrán realizar dicho procedimiento de manera personal, desde su cuenta de usuario, específicamente en la pestaña «Mis inscripciones», en donde se encuentra habilitado el botón **X** -» para cancelar, en el mismo lugar en donde se encuentra el botón **+** -» para inscribirse.

Para la selección de los educadores, en cada puesto, se elaborará una lista de entre los docentes inscriptos. La lista estará ordenada por orden decreciente de puntajes del Banco de Datos de Educadores Elegibles vigente (ocupando el primer puesto quien cuente con el mayor puntaje, el cual es resultado de las sumatorias de los porcentajes de las evaluaciones (escrita y oral) y el porcentaje correspondiente a la Certificación Documental según el puntaje registrado al momento de la inscripción. La asignación de recursos se hará conforme a la cantidad de puestos vacantes vinculados a la institución educativa.

Los ganadores deberán contar con todas las documentaciones requeridas y firmarán un "Acuerdo de Incentivo", debiendo cumplir con las cláusulas del mismo y los compromisos establecidos en las normativas del programa de alfabetización no formal para el pago correspondiente.



Sr. Carlos Aguilera Benítez  
Director General  
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Elaborado por: Liz López

Revisado por: José Luis Almada

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.